

La Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA**, en ejercicio de las facultades conferidas en el ACUERDO No. 003 de 2014 ESTATUTO DE CONTRATACIÓN de la E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA, el ACUERDO No. 026 del 15 de octubre del 2024 por medio del cual se MODIFICA SUSTITUYE Y ADICIONA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN de la E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA y la RESOLUCIÓN No. 119 DEL 10 de diciembre de 2024 por medio de la cual se ADOPTA Y APRUEBA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia de apertura del siguiente proceso: ADECUACIÓN MENOR PARA LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABILITACIÓN ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN 1487 DEL 21 DE JULIO DE 2025.
2. Que para la contratación del citado proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **303** de fecha **17 de febrero de 2026**, por valor de **QUINIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($504.530.762)**
3. Que, en atención al presupuesto asignado para la contratación, y de conformidad con las previsiones de los acuerdos No.003 de 2014 y el Acuerdo No.026 de 2024 y lo preceptuado en el **CAPÍTULO VIII** Numeral 8.2.2. Convocatoria Pública de la Resolución 119 del 10 de diciembre de 2024, por la cual se aprueba y se adopta el Nuevo manual de contratación de la **ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA**, de la **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA**, se impone la selección del contratista por medio de la modalidad de Convocatoria Pública.

4. Que se hace necesario la publicación de la presente Convocatoria Pública con el fin de convocar a la comunidad en general, grupos de interés y demás actores sociales.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese la apertura del Proceso de Convocatoria Pública No. 05 de 2026, la cual tiene por objeto: **ADECUACIÓN MENOR PARA LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABILITACIÓN ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN 1487 DEL 21 DE JULIO DE 2025.**

SEGUNDO: Ordénese la publicación del Pliego de Condiciones correspondiente a la Convocatoria Pública No. 05 de 2026, el día de 17 de febrero de 2026, en la página web del Hospital y el Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II,** y a partir de dicha publicación se pone a disposición el texto impreso en la oficina Jurídica y de Contratación, ubicada en la Sede asistencial de la **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA** Calle 11 No. 9 – 99 Funza Cundinamarca.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Funza a los 19 días del mes de febrero de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIA ISABEL MUELLE PLAZAS
Gerente

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Freddy Garzón – Jurídico Diana Alarcón – Profesional de Contratación	MARIO ENRIQUE GONGORA CONTRERAS Subgerente Administrativo y Financiero	Julia Isabel Muelle Plazas - Gerente